

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 140-2008

Guatemala, 09 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, necesaria principalmente para cubrir el costo que conlleva la creación de dos (2) puestos con cargo al renglón 021 "Personal supernumerario", para cumplir con las disposiciones administrativas sugeridas de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal 2008:

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 496 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
201	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	<u>200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>
Componentes de Inversión	<u>200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	200,000.00	200,000.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mijangos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

